



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
seis (06) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012 00211 00

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARCELA MARIA MONSALVE GARCÍA Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y EPM

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, son apelables las Sentencias de primera instancia y el recurso se concederá en el efecto suspensivo.

En el presente asunto, el apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la Sentencia No. 002 del 06 de marzo de 2015, la cual NIEGA las súplicas de la demanda.

Con fundamento en lo anterior, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandante, mediante escrito obrante de folios 653 a 659, contra la **Sentencia No. 002 del 06 de marzo de 2015**.

Por la Secretaría del Despacho se ordena la remisión del expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

Secretario